



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL ACCESO A LOS TALLERES DE ENRIQUECIMIENTO EXTRACURRICULAR PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES PARA EL CURSO 2024-2025

Por Resolución de 11 de junio de 2024 de la Dirección General Atención a la Diversidad se reguló la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para los alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2024-2025.

Advertido error material en el resuelvo noveno, apartado segundo, consistente en las letras de desempate que serán tenidas en cuenta cuando diferentes alumnos obtengan la misma puntuación, siendo las mismas que las resultantes del proceso ordinario de admisión para el curso 2024-2025.

RESUELVE:

ÚNICO.- Modificar el resuelvo noveno, apartado segundo, en los siguientes términos:

2. Cuando diferentes alumnos obtengan la misma puntuación, será aplicado el mismo criterio de desempate alfabético utilizado en el proceso ordinario de admisión para el curso 2024-2025. Las letras resultantes del correspondiente sorteo: "RH".

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Fdo.: Pedro Mondéjar Mateo

